Anexo

Número: IF-2022-86485808-APN-GEYE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: Anexo II - Punto 37.6 Sistema Informativo de emisión de pólizas

---

Anexo al Punto 37.6. Sistema Informativo de Emisión de Pólizas

ANEXO II - TABLAS DE REFERENCIA

TABLA 1.1 - TIPO DE COBERTURA
AUTOMOTORES, TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y MOTOVEHÍCULOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	Responsabilidad Civil obligatoria
2	Responsabilidad Civil no obligatoria (cualquiera sea el límite máximo por acontecimiento)
3	NO SE UTILIZA
4	Robo Parcial
5	Robo Total
6	Incendio Parcial
7	Incendio Total
8	Daño Parcial
9	Daño Total

TABLA 2.1 - TIPO DE RAMAS Y DE SUBRAMAS
AUTOMOTORES, TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y MOTOVEHÍCULOS

RAMA		SUBRAMA	
1030	Automotores		
		103001	Automotores - Cascos y Otras Coberturas
		103002	Automotores - RC Exclusivo
		103003	Automotores - Sin Uso
1040	Transporte Público de Pasajeros		
		104099	TPP - Transporte Público de Pasajeros
1180	Motovehículos		
		118001	Motos - Cascos y Otras Coberturas
		118002	Motos - RC Exclusivo
		118003	Motos - Sin Uso

TABLA 2.2 - TIPO DE RAMAS Y DE SUBRAMAS
CAUCIÓN Y CRÉDITO

RAMA		SUBRAMA		PRODUCTO	
1100	Caución				
		110001	Caución por daños ambientales		
		110099	Caución – Otros		
				11009901	Obras Públicas y Privadas
				11009902	Suministros y/o Servicios Públicos y Privados
				11009903	Garantías Aduaneras
				11009904	Garantías Judiciales
				11009905	Ejercicio de Actividad o Profesión
				11009906	Alquileres
				11009907	Exportación
				11009908	Impositivas
				11009909	Otras
1110	Créditos				
		111001	Créditos – Créditos a la Exportaciones		
		111002	Créditos – Créditos Interno		
		111099	Créditos – Otros		
				11109901	Obras Publicas y Obras Privadas
				11109902	Suministro de Bienes y/o servicios Públicos
				11109903	Garantías aduaneras
				11109904	Garantías Impositivas
				11109905	Garantías Judiciales
				11109906	Garantías de alquileres
				11109907	Garantías de Actividad o Profesión
				11109908	Otras cauciones

TABLA 3 - TIPO DE FRANQUICIA

CODIGO	COBERTURA
4	Robo Parcial
5	Robo Total
6	Incendio Parcial
7	Incendio Total
8	Daño Parcial
9	Daño Total

TABLA 4 - TIPO DE MONEDA

CODIGO	MONEDA
1	Pesos
2	Dólares Estadounidenses
3	Marcos Alemanes
4	Yens Japoneses
5	Chelines Austriacos
6	Coronas Danesas
7	Coronas Noruegas
8	Coronas Suecas
10	Dólares Canadienses
11	ECU
12	Escudos Portugueses
13	Florines Holandeses
14	Francos Belgas
15	Francos Franceses
16	Francos Suizos
17	Guaraníes
18	Libras Esterlinas
19	Liras Italianas
20	Marcos Finlandeses
21	Pesetas
22	Pesos Chilenos
23	Pesos Uruguayos
24	Reales
25	Euros
99	RGAA

TABLA 5 - TIPO DE FORMA DE PAGO

CODIGO	DESCRIPCION
CH	Cheque
MN	Pago Manual
TC	Tarjeta de crédito
TR	Transferencia/CBU

TABLA 6 - TIPO DE ENDOSO

CODIGO	NOMBRE	DEFINICION
99	Emisión	Corresponde cuando la operación que describe el registro es la emisión de una póliza individual (un vehículo). Cuando se trata de la emisión de una póliza flota (más de un vehículo), se informan tantos registros como vehículos tiene la póliza al momento de la emisión. Cada registro se codifica con CO 99. Supone que el premio yprima + recargos informados en este registro son positivos.
0	Facturación	Se refiere al endoso producido a consecuencia de los pagos periódicos de primas, cuando el período de facturación es inferior al período de vigencia del contrato. Supone que el premio yprima + recargos informados en este registro son positivos. Admite que en el mismo registro se modifique algún otro campo.
10	Anulación Total desde inicio de vigencia	Anulación Total desde inicio de vigencia de una póliza individual corresponde al endoso que anula totalmente la póliza desde el inicio de la vigencia, no existió cobertura del vehículo asegurado. Anulación Total desde inicio de vigencia de un vehículo de una póliza flota corresponde al endoso que anula totalmente la cobertura del vehículo de la flota desde el inicio de la vigencia. La Anulación Total de todos los vehículos de una póliza flota debe realizarse anulando totalmente desde inicio de vigencia cada uno de los vehículos de misma. El endoso de exclusión de un vehículo desde inicio de vigencia de una póliza flota también se codifica con CO 10. El endoso de suspensión de cobertura por falta de pago se codifica con CO 10 si la suspensión es desde inicio de vigencia. Supone que el premio y la prima + recargos informados en este registro son negativos y respectivamente iguales o menores a los emitidos.
11	Rescisión de la Cobertura	Rescisión de la Cobertura corresponde a la rescisión de contrato, es decir, el vehículo queda sin cobertura a partir de una fecha posterior a la de inicio de vigencia. Cuando es una póliza individual corresponde al endoso que rescinde la póliza a partir de la fecha informada en el campo vigencia desde Cuando es una póliza flota corresponde al endoso que rescinde la cobertura de un vehículo de la flota a partir de la fecha informada en el campo vigencia desde. Cuando es una póliza flota corresponde al endoso que rescinde la cobertura de un vehículo de la flota a partir de la fecha informada en el campo vigencia desde. La Rescisión de la Cobertura de todos los vehículos de una póliza flota debe realizarse rescindiendo cada uno de los vehículos de misma, indicando en el campo vigencia, desde la fecha en que la flota dejó de tener cobertura. El endoso de exclusión de un vehículo de una póliza flota posterior al inicio de vigencia también se codifica con CO 11. El endoso de suspensión de cobertura por falta de pago se codifica con CO 11 si la suspensión es posterior al inicio de vigencia. Supone que el premio y la prima + recargos informados en este registro son negativos y menores a los emitidos respectivamente.
12	Anulación de Endoso	Anulación total de endoso que deja sin efecto un endoso anterior.
13	Rehabilitación de la Cobertura	Cuando es una póliza individual corresponde al endoso que rehabilita la póliza a la que se le suspendió la cobertura, ya sea desde inicio de vigencia o posterior al inicio de vigencia. Cuando es una póliza flota corresponde al endoso que rehabilita un vehículo al que se le suspendió la cobertura, ya sea desde inicio de vigencia o posterior al inicio de vigencia. El registro correspondiente a un endoso de rehabilitación debe estar inmediatamente después de una anulación (CO 10 u 11) y, por otra parte, después de una anulación sólo se admite un endoso de rehabilitación.
14	Inclusión de Vehículo	Corresponde al endoso que incluye un nuevo vehículo en la póliza con posterioridad a la emisión.
15	Otros endosos	Corresponde a cualquier otro endoso que no se ajuste a las definiciones de los códigos operativos anteriores. Puede registrar una o más modificaciones en cualquiera de los campos. El endoso que no modifica ningún campo de los informados y/o no registra movimiento de premio y/o prima + recargos, también se codifica con CO 15.
16	Baja de Riesgos	NULL
17	Endoso sin movimiento	NULL
18	Rescate Parcial	
19	Rescate Total	
20	Baja por rescate total de la póliza	

TABLA 7 - TIPO DE SERVICIO

CODIGO	DESCRIPCION	DEFINICION
EJ	ejecutivo	Es aquel que presenta características de un alto nivel de confort y comodidad. Este servicio se presta con las mismas condiciones que rigen para el tráfico libre, sin la obligación para el transportista de realizar un servicio público. Los servicios EJECUTIVOS únicamente pueden ser INTERURBANOS.
LO	de oferta libre	Comprende las siguientes modalidades: · Servicios Urbanos Especiales (charters): es aquel destinado a trasladar regularmente un contingente entre un número limitado de orígenes y destinos. · Servicios Contratados: es aquel pactado entre el transportista y una persona jurídica, pública o privada, o una persona física, mediante la suscripción de un contrato cuyo objeto es el traslado de sus miembros, personal o clientela, fijándose un origen y destino del servicio, sin atender el carácter oneroso o gratuito que el transporte tenga para las personas transportadas. · Servicios del ámbito Portuario o Aeroportuario: es aquel destinado al traslado de personas hacia y desde los puertos o aeropuertos. · Servicios de Hipódromos, Espectáculos Deportivos y Culturales: es aquel destinado al traslado exclusivo de personas en viaje hacia y desde hipódromos, espectáculos deportivos o culturales. · Servicios Escolares: es aquel destinado al traslado de escolares entre su domicilio y el establecimiento educacional y otras instalaciones vinculadas al mismo. Los servicios DE OFERTA LIBRE únicamente pueden ser URBANOS O SUBURBANOS.
PU	públicos	Tiene por objeto satisfacer con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de condiciones para todos los usuarios, estando sujeto a un itinerario fijo y que se abone un pasaje.
TL	de tráfico libre	Es aquel respecto del cual no existe restricción alguna respecto de la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico. Los transportistas que realicen un servicio público en un recorrido que supere los cincuenta (50) kilómetros, en las condiciones establecidas por la autoridad de aplicación, podrán realizar servicios de tráfico libre sobre cualquier recorrido, inclusive en competencia con servicios públicos. Los servicios DE TRAFICO LIBRE únicamente pueden ser INTERURBANOS.
TT	transporte turístico	Es aquel que se realiza con el objeto de atender una programación turística. Se entiende por programación turística un servicio comprensivo del transporte y el alojamiento, al que pueden agregarse excursiones complementarias, visitas guiadas, servicios gastronómicos u otras prestaciones relacionadas al turismo. Los servicios PARA EL TRANSPORTE TURISTICO únicamente pueden ser INTERURBANOS.

TABLA 8 - TIPO DE JURISDICCIÓN

CODIGO	DESCRIPCION	DEFINICION
	Vehículo distinto M1, M2, M3	Cuando el tipo de vehículo es distinto de M1, M2 o M3.
JN	Jurisdicción Nacional	Jurisdicción Nacional. Este código se utiliza únicamente cuando el tipo de vehículo es M1, M2 o M3 y el Alcance (ver Tabla 1 ALCANCE) es de Jurisdicción Nacional.
OJ	Otras Jurisdicciones	Otras Jurisdicciones. Cuando el tipo de vehículo es M1, M2 o M3 y el Alcance (ver Tabla 1 ALCANCE) no es de Jurisdicción Nacional.

TABLA 9 - TIPO DE ALCANCE

CODIGO	ALCANCE	DEFINICION
	Otros	Cuando el tipo de vehículo es distinto de 6, 10, M1, M2 o M3.
I	interurbano	Este código se utiliza únicamente cuando el Tipo de Vehículo es M1, M2 o M3. Comprende el transporte de pasajeros interurbano el que se realice: · entre las Provincias y la Capital Federal JN. · entre las Provincias JN. · puertos y aeropuertos nacionales, entre ellos o entre ellos y Capital Federal o provincias JN. · internacionales JN. · interurbanos que no salen de la provincia OJ.
L	local	Este código se utiliza únicamente cuando el Tipo de Vehículo es 6 o 10. Comprende los vehículos que circulan en zona urbana y/o cuyo radio de acción no supera los 100 km.
R	rutero	Este código se utiliza únicamente cuando el Tipo de Vehículo es 6 o 10. Comprende los vehículos cuyo radio de acción es superior a los 100 km.
U	urbano o suburbano	Este código se utiliza únicamente cuando el Tipo de Vehículo es M1, M2 o M3. Comprende el transporte de pasajeros urbano o suburbano el que se realice: · en la Capital Federal JN. · entre la CF y los partidos que conforman la Región Metropolitana1 de Buenos Aires JN. · los interprovinciales de carácter urbano y suburbano del resto del país JN. · los urbanos y suburbanos del resto del país OJ.

TABLA 10 - TIPO DE USO / DESTINO

CODIGO	USO	DEFINICION
AL	de Alquiler	No incluye taxis ni remises. Ejemplos: alquiler de vehículo sin chofer, de motos, etc.
CC	Comercial o de Carga	Es el vehículo que se utiliza para trabajar, ya sea explotado por el propietario del vehículo o por un tercero. Ejemplos: vehículos usados para mensajería o reparto, taxis, remises, vehículos para el transporte de mercaderías, tractores, etc.
FS	Fuerzas de Seguridad	Incluye: · policía. · fuerzas armadas.
PP	Particular o Privado	Es el vehículo que se utiliza: · por placer. · para diligencias particulares o privadas. · para ir y venir del trabajo.
PR	Póliza de Registro	Cubre exclusivamente la responsabilidad civil derivada únicamente de la conducción de vehículos y sólo cuando los mismos fueran guiados por las personas detalladas en la póliza y que dichos vehículos no sean propiedad de los asegurados y/o de dichos conductores y/o sean utilizados por cualquiera de ellos en forma habitual.
SU	Servicios de Urgencia	Incluye: · ambulancia. · bomberos. · auxilio mecánico. · grúa.

TABLA 11 - TIPO DE VEHÍCULO

CODIGO	TIPOVEHICULO
0	Automóviles
1	Camionetas rurales, breaks, jeeps hasta cuatro cilindros, pick up A
2	Seguro de Registro / Seguro de Agencia
3	Jeeps más de cuatro cilindros, pickup B, casas rodantes con propulsión propia
4	NO SE UTILIZA
5	NO SE UTILIZA
6	Camiones, semitracción
7	Motos (todo tipo)
8	Casas rodante sin propulsión propia, trailer, bantam
9	Tractores, máquinas rurales, acoplados para trabajos rurales
10	Acoplados, furgones, semirremolques
20	Taxis
21	Remises
M1	Vehículo para transporte de pasajeros, que no contenga más de ocho (8) asientos además del asiento del conductor y que cargado no exceda de un peso máximo de tres mil quinientos kilogramos (3.500 Kg.)
M2	Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que tenga un peso mayor a los cinco mil kilogramos (5.000Kg.)
M3	Vehículo para transporte de pasajeros con más de ocho (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que no exceda el peso máximo de cinco mil kilogramos (5.000Kg.)

TABLA 12 - TIPOS DE ESTADO VEHICULO

CODIGO	DESCRIPCION
A	Estado del vehículo al anular la póliza.
E	Al excluirse en un endoso.
I	Al incluirse en un endoso.
M	Sufrió modificaciones en el endoso.
N	No sufre modificación en el endoso.

TABLA 13 - TIPOS DE DOCUMENTO

CODIGO	TIPODOCUMENTO
CI	Cedula de Identidad
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria
DNI	Documento Nacional de Identidad
LC	Libreta Cívica
LE	Libreta de Enrolamiento
PA	Pasaporte
RGAA	

TABLA 14 - PROVINCIAS

CODIGO	DESCRIPCION
0	Capital Federal
1	Buenos Aires
2	Catamarca
3	Córdoba
4	Corrientes
5	Entre Ríos
6	Jujuy
7	Mendoza
8	La Rioja
9	Salta
10	San Juan
11	San Luis
12	Santa Fe
13	Santiago del Estero
14	Tucumán
16	Chaco
17	Chubut
18	Formosa
19	Misiones
20	Neuquén
21	La Pampa
22	Río Negro
23	Santa Cruz
24	Tierra del Fuego
98	No informado
99	País limítrofe

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.19 11:03:12 -03:00

Maria Alejandra Rodriguez
Gerenta
Gerencia de Estudios y Estadísticas
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.19 11:03:12 -03:00